



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0004228/2020

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Biol. (Dra.) Cecilia Gabriela Riveros, designada por la Res. HCD N° 445/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra de Química Biológica, ocupado interinamente por la Biol. (Dra.) Cecilia Gabriela Riveros.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Biol. (Dr.) Nelson Rubén GROSSO - (FCA - UNC)
- Bioq. (Dr.) Alberto Edel LEÓN - (FCA - UNC)
- Biol. (Dr.) Julio Alberto ZYGADLO - (FCEFyN - UNC)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Dr.) Enrique Iván LUCINI - (FCA - UNC)
- Biol. (Dra.) Gabriela Teresa PEREZ - (FCA - UNC)
- Ing. Quim. (Dra.) Valeria NEPOTE - (FCEFyN - UNC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Srta. Agustina del Pilar BERTOLA

Suplente: Srta. Luisina MONSIERRA

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser un profesional universitario, con formación en docencia e investigación en Química Biológica aplicada a las Ciencias Agropecuarias y de los Agroalimentos. Además, debe tener formación de posgrado relacionada a las ciencias agropecuarias y debe demostrar experiencia y antecedentes en docencia de grado en Química Biológica para las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista y conocimientos para afrontar la responsabilidad para formar estudiantes en la Licenciatura y la Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además debe tener experiencia en la participación en proyectos de investigación y/o extensión en el área de las ciencias agropecuarias y de los agroalimentos con especial referencia a la conservación de alimentos.

Asimismo, deberá tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Así mismo, mostrar compromiso de carácter institucional demostrando actitud para participar en comisiones u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias y de los Agroalimentos.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a estudiantes en el contenido del espacio curricular.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, junto con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel del espacio curricular y sobre

otras áreas académicas dentro de su especialidad para las que fuere debidamente convocado.

- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la Cátedra y/o área a la que pertenece.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las que participa la Cátedra.
- Colaborar activamente con la carrera Licenciatura en Agroalimentos y tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, en Asignaturas donde participa la Cátedra.

B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la Cátedra de Química Biológica.

C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la catedra de Química Biológica.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Macromoléculas: Lípidos. Prácticas de laboratorio.
2. Enzimas. Propiedades. Desarrollos prácticos.
3. Metabolismo de Hidratos de Carbonos: Glucólisis y Gluconeogénesis. Conexión con otros metabolismos. Mapas Metabólicos.
4. Síntesis de oligo y polisacáridos. Interconversión de azúcares. Mapas metabólicos.
5. Metabolismo de Lípidos: Degradación de Triglicéridos. Relación con la producción de energía.
6. Ciclo del Glioxilato: Mapas del metabolismo de semillas oleaginosas durante la germinación.
7. Ciclo de Krebs. Integración del Metabolismo.
8. Cadena Respiratoria y Fosforilación Oxidativa: Mapas metabólicos relacionados a la producción de energía en la célula.
9. Reacciones Fotoquímicas y Bioquímicas de la Fotosíntesis: Aplicación prácticas y Mapas Metabólicos.
10. Transmisión de la información genética: Síntesis de proteínas.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

